

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23313 TOLEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 211/2010, por auto de 25 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Mecanova S.A., con domicilio en Calle Avenida Europa n.º 24 Alcobendas y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Toledo.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursa.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 25 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100050459-1